

ENERGYHDINE C.A
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR LOS AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017 Y 2016
(EXPRESADOS EN DOLARES DE E.U.A)

1. IDENTIFICACION Y OBJETIVOS DE LA COMPAÑIA

ENERGYHDINE C.A. fue constituida mediante escritura pública de fecha 4 de octubre del 2006 y aprobada por la Superintendencia de Compañías al 30 de octubre del mismo año, en la ciudad de Quito, con el objeto de dedicarse a construir y operar centrales de generación eléctrica que se origina en el uso y explotación de las diferentes fuentes de energía y de otros recursos energéticos no convencionales, de manera directa y/o en asociación con otras personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, nacionales o extranjeras.

La Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros del Ecuador (SCVS) asignó el expediente: 156888.- El Servicio de Rentas Internas (SRI), asignó el Registro Único de Contribuyentes (RUC) No. 1792063485001. El 9 de diciembre del 2015 la SCVS, autorizó a la Administración de ENERGYHDINE C.A., para que lleve su Contabilidad en Guayaquil, en el domicilio del único Accionista, Av. Francisco de Orellana y Alberto Borges (Edificio Centrum p 7).- Los Estados financieros se expresan en dólares de Estados Unidos de América, por cuanto el dólar de los Estados Unidos de América es moneda de curso legal en la República del Ecuador. La información contenida en estos estados financieros por el año terminado el 31 de diciembre del 2017, es responsabilidad de la administración de la Compañía; los estados financieros fueron aprobados por la Gerencia General 24 de abril de 2018.

2. ANTECEDENTES

2.1. Energyhdine C.A era subsidiaria del HOLDINGDINE S.A., controlada por la Dirección de Industrias del Ejército - DINE hasta el 30 de noviembre de 2010, entidad adscrita a la Fuerza Terrestre, domiciliada en la ciudad de Quito; misma que poseía el 94% del capital social de la Compañía, el 6% restante es poseído por varias personas naturales.- Los Órganos Superiores de Administración de DINE y del ISSFA, con fecha 29 de octubre del 2010, formalizaron la cesión del 100% de las acciones de DINE en el HOLDINGDINE S.A. a favor de ISSFA, la misma que fue inscrita el 30 de noviembre del 2010, en el Libro de Acciones y Accionistas, como lo prescribe la Ley de Compañías.

El 1 de agosto de 2012, HOLDINGDINE S.A. realiza la cesión de las restantes acciones de la Compañía a favor del ISSFA, la cual fue inscrita en el Libro de Acciones y Accionistas, constituyéndose el ISSFA en su único accionista.

El 21 de enero del 2013 el ISSFA cede y transfiere a favor de ETINAR S.A todas sus mil acciones ordinarias y nominativas en ENERGYHDINE C.A. acciones completamente liberadas; transferencia que se efectúa sin reservas, condiciones ni limitaciones de ninguna clase y con todos los derechos patrimoniales, incluyendo el proyecto y las cuentas de reservas y de apropiaciones, aportes para futuras capitalizaciones y cualquier otro valor que por, cualquier concepto estuviere registrado a nombre de ISSFA y/o de HOLDINGDINE S.A como accionista original.

2.2. Según los planes iniciales el Proyecto Hidroeléctrico Río Luis ubicado en los Cantones de Zaruma y Portovelo, de la Provincia del Oro, aprovecharía el caudal del Río Luis para la generación de energía, se estimaba una potencia a instalar de

7

ENERGYHDINE C.A
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR LOS AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017 Y 2016
(EXPRESADOS EN DOLARES DE E.U.A)

15.5 Megavatios, y por tanto consistía en el principal activo de la compañía, proyecto a la fecha finalmente no se logró ejecutar ni construir.

De los dos procesos públicos de concurso de ofertas, que se llevaron a cabo con la colaboración del Comité Corporativo de Adquisiciones del HOLDINGDINE del 7 de febrero y 2 de julio del 2012 luego de ser analizado y aceptado por el Directorio de la empresa el 16 de agosto y 10 de octubre del 2012, en el primero se seleccionó el esquema de

2. ANTECEDENTES (continuación)

financiamiento de inversión en participación; y en el segundo, con el esquema anterior mencionado se seleccionó la empresa inversionista, inicialmente como socio estratégico con una participación del 30% como aporte del HOLDINGDINE.

2.3. Venta de Acciones. - Por el lineamiento de las instancias superiores de desinvertir en la empresa, se suscribió el 20 de septiembre del 2012, un acuerdo de negociación para la venta de las acciones de ENERGYHDINE C.A entre HOLDINGDINE S.A Y ETINAR S.A., empresa seleccionada dentro del proceso de concurso de ofertas, por un valor US\$ 4.250.000 (cuatro millones doscientos cincuenta mil dólares) que permitiría recuperar la pre inversión y los gastos intangibles por el desarrollo del proyecto hidroeléctrico.

Se realizaron reuniones para instrumentar el traspaso de las acciones y ETINAR S.A. solicitó cambiar la entrega de Garantías Bancarias por una Garantía emitida por una compañía de seguros previamente calificado por el ISSFA, de cobro inmediato.

El 27 de diciembre del 2012, comunicaron a ETINAR S.A. que la Dirección General del ISSFA aceptó el cambio de garantías, y se acordó suscribir el convenio de Cesión de Acciones el mismo que se llevó a cabo el 21 de enero del 2013, con la entrega de las garantías.

2.4. CONELEC - Contrato de permiso. - Con oficio EHD-2011-157 de noviembre del 2011, se envió al CONELEC todos los anexos requeridos por dicha institución, para su revisión, previo a la suscripción del Contrato de Permiso.

El 7 de agosto de 2012, el CONELEC solicitó formalmente completar la documentación para otorgar el Título Habilitante del proyecto Río Luis, que permitiría iniciar su construcción, documentación que quedó pendiente de entrega y a la espera de completar solamente un documento faltante, el Certificado de Disponibilidad de Fondos que debería entregar el accionista, que es la financista y compradora de la empresa.

Con fecha 30 de Noviembre de 2012 y mediante oficio EHD-149-2012, la compañía se acogió a la regulación No. 004/11 del CONELEC, por la cual se decidió pasar de Autogenerador a Generador no convencional es decir, producir energía para venderla al Estado, a cambio este ofreció respetar un precio de 6,88 por KW/h por 15 años para

ENERGYHDINE C.A
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR LOS AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017 Y 2016
(EXPRESADOS EN DOLARES DE E.U.A)

todas las empresas que hubiesen suscrito dicho contrato hasta el 31 de diciembre de 2012, además de no cobrar tasa alguna por la conexión al sistema interconectado.

Mediante oficio No.CONELEC-DE-2013-0405-0F del 5 de marzo de 2013, el CONELEC informó que la vigencia de la regulación No. CONELEC 04/11 expiro el 31 de diciembre del 2012, el proceso para el otorgamiento del Título Habilitante quedó sin efecto y debió acogerse a una nueva Regulación. Por otro lado, mediante oficio No.CONELEC-DE-2013-0762-0F del 2 de mayo de 2013, el CONELEC informó que el certificado de permiso estaba caducado y se encuentra revocado.

El 14 de mayo de 2013 mediante oficio No.EHD-016-2013 se expresó al CONELEC que era de interés continuar con los trámites para la suscripción del contrato de permiso como Generador no convencional, acogiéndose a procedimientos y requisitos que la nueva regulación estipuló.

El 22 de mayo del 2013, se llevó a cabo una sesión de Directorio del CONELEC en la que mediante Resolución No. 028/13 autorizaron al Director Ejecutivo del CONELEC la suscripción del Contrato de Permiso con ENERGYHDINE C.A previo al cumplimiento de los

2. ANTECEDENTES (continuación)

requisitos y el procedimiento establecido en la Normativa vigente. Esto fue notificado a ENERGYHDINE el 26 de junio del 2013 mediante oficio No.CONELEC-DE-2013-1058-0F.

Con fecha 28 de junio de 2013, para la firma del Contrato de Permiso, el CONELEC mediante oficio No. CONELEC-CNR-2013-0252, se solicitó algunos documentos, entre otros, el "Certificado de Disponibilidad financiera de la Empresa a Aprobación Crediticia de una entidad financiera...".

Con fecha 22 de enero del 2014, mediante Oficio No.CONELEC-DE-2014-0130-0F el CONELEC informó que el Certificado de Permiso había expirado y por tanto se encontraba revocado. Desde entonces se realizaron gestiones legales ante el CONELEC incluyendo un Reclamo administrativo, del cual no se ha obtenido resultados favorables.

Con fecha 1 de Julio de 2015 ENERGYHDINE C.A solicitó una copia del expediente y se nos informó el estado actual del trámite de permiso de concesión, mediante oficio ARCONEL-CNRSE.2015.0274-0 con fecha 5 de agosto del 2015, que el trámite de otorgamiento de nuevo certificado de permiso estaba pendiente hasta que ENERGYHDINE C.A presentara la documentación completa, solicitada con oficio No. CONELEC-PG-2014.064-0F el 3 de diciembre del 2014.

2.5. *Comentario adicional para confirmar los últimos hechos.*- Si bien el 21 de enero de 2013 el ISSFA cedió y transfirió a favor de Etinar todas sus mil acciones ordinarias y nominativas de la empresa ENERGYHDINE C.A, el convenio de cesión tenía una condición suspensiva que no se ejecutare los compromisos adquiridos por las partes, y que el convenio sería declarado nulo y sin efecto.

ENERGYHDINE C.A
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR LOS AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017 Y 2016
(EXPRESADOS EN DOLARES DE E.U.A)

Dada que la valoración de la empresa ENERGYHDINE C.A se la estableció por la ejecución futura de un proyecto de generación hidroeléctrica condicionado a la obtención de los permisos de construcción y concesión con el Estado, en Etinar S.A. no se podía contabilizar en los activos en base a un negocio incierto y con flujos futuros.

Para ilustrar mayormente el caso, en el propio convenio de Cesión de Acciones que se suscribió entre el ISSFA y Etinar S.A. en la cláusula de precio, claramente establecieron "EN ESTE PLAZO SE DEBERÁN CONCLUIR Y ENTREGAR AL CESIONARIO TODOS LOS DOCUMENTOS HABILITANTES APROBADOS POR LOS ORGANISMOS DE CONTROL QUE PERMITAN EL INICIO DE LA CONSTRUCCIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO", siendo en este caso Etinar S.A. el cesionario. Es decir, que si el ISSFA no completaba los documentos de la referencia, existen dos opciones: 1) se pedía prórroga del plazo; o, 2) en su debido momento se podría pedir la nulidad del acto, reversando todo lo actuado.

De tal manera que Energyhdine C.A debía seguir con su gestión de obtener el financiamiento y demás requisitos necesarios; y en la contabilidad se debían seguir registrando cualquier transacción que se hubiere generado en ese período. Por lo tanto, al ser Etinar S.A. la accionista mayoritaria de Energyhdine C.A, fue solicitada por parte de la Gerencia de Energyhdine C.A que autorice que se absorba la pérdida que tenía acumulada de años anteriores con aportes para futuras capitalizaciones que también estaban debidamente contabilizadas en sus estados financieros.

2. ANTECEDENTES (continuación)

Cabe destacar que cuando Etinar S.A. adquirió la empresa Energyhdine C.A, en los informes financieros auditados por la empresa PWC, en años anteriores se registró un aporte realizado por los antiguos accionistas por un valor de USD 2.522.996 y un déficit acumulado de USD 2.455.790. Esta situación fue heredada por Etinar S.A. quien tenía la intención de sacar adelante este proyecto.

Y en efecto, con fecha 15 de marzo del 2016, se celebra una junta general extraordinaria para que con los aportes realizados por los antiguos propietarios de Energyhdine C.A y la revalorización del terreno del 2014, se absorbieran las pérdidas acumuladas, reflejando un patrimonio neto de USD 1.685.754.

Luego de que el estado derogara con la Resolución N° ARCONEL -031/16 todas las leyes y reglamentos donde se permitía ejecutar proyectos hidroeléctricos en el país por medio de empresas privadas, se inició un proceso judicial con el ISSFA donde se espera instrumentar la imposibilidad de ejecutar el negocio y que les sean resarcidos todos los valores que hubiese pagado al ISSFA, así como otras inversiones que haya realizado hasta el momento de concluir el proceso judicial.

2.6 Prohibición de intervención en proyectos de generación hidroeléctrica.- Al 31 de

ENERGYHDINE C.A
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR LOS AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017 Y 2016
(EXPRESADOS EN DOLARES DE E.U.A)

diciembre del 2017 la Administración desistió de dicho proyecto, mediante Resolución de la Agencia de Regulación y Control de Electricidad - ARCONEL No. 031/2016 donde disponen derogar la Codificación de la Regulación N° CONECEL 001/13 para " La Participación de los generadores de energía eléctrica producida con Recursos Energéticos Renovables No Convencionales" y por ende se anuló cualquier posibilidad que la compañía pueda llevar a cabo la construcción del proyecto hidroeléctrico, la compañía al momento se encuentra en pre-operación.

3. POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS

3.1. Declaración de cumplimiento.- Los estados financieros por los años terminado al 31 de diciembre del 2017 y 2016, han sido preparados, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera completas (NIIF). Emitidas por el IASB (International Accounting Standard Board), normas adoptadas por el Ecuador.- La compañía aplicó la adopción integral, explícita y sin reservas de las referidas normas y de manera uniforme en los ejercicios que se presentan.

La preparación de los estados financieros de acuerdo con NIIF requiere el uso de estimados contables críticos. También requiere que la Administración ejerza su juicio en el proceso de aplicación de las políticas contables de la Compañía. En la Nota 4 se revelan las áreas que implican un mayor grado de juicio o complejidad o áreas en las que supuestos y estimados son significativos para la elaboración de estados financieros.

A continuación se describen las principales políticas contables adoptadas en la preparación de estos estados financieros.

3.2. Bases de preparación - Los estados financieros de ENERGYHDINE C.A comprenden los estados de situación financiera al 31 de diciembre del 2017 y 2016, los estados del resultado integral, de cambios en el patrimonio y han sido preparados, de conformidad con las NIIF completas, considerando los efectos del problema de negocio en marcha. emitidas por el IASB

3. POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS (continuación)

(International Accounting Standard Board), de flujos de efectivo por los años terminados el 31 de diciembre del 2017 y 2016.

3.2.1 Efectivo y equivalentes de efectivo - El efectivo y equivalentes de efectivo incluye aquellos activos financieros líquidos, en poder de la compañía o depositados en instituciones financieras, incluye los sobregiros bancarios, e inversiones financieras líquidas, sin mayores riesgos, que se pueden transformar rápidamente en efectivo y tienen un plazo inferior a tres meses desde la fecha de origen.

3.3 Propiedades, planta y equipo

ENERGYHDINE C.A
 NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
 POR LOS AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017 Y 2016
 (EXPRESADOS EN DOLARES DE E.U.A)

3.3.1 Medición en el momento del reconocimiento - Las partidas de propiedades, planta y equipo se medirán inicialmente por su costo.

El costo de propiedades, planta y equipo comprende su precio de adquisición más todos los costos directamente relacionados con la ubicación y la puesta en condiciones de funcionamiento y no se ha considerado necesario la estimación inicial de cualquier costo de desmantelamiento y retiro del elemento o de rehabilitación de la ubicación del activo, al final de la vida útil.

Adicionalmente, en los activos aptos, en el futuro se considerará como parte del costo de dichos activos, los costos por préstamos directamente atribuibles a la adquisición o construcción de activos calificados.

3.3.2 Medición posterior al reconocimiento: Hasta el año 2011, la medición después del reconocimiento inicial de las propiedades, planta y equipo fue según el modelo del costo menos la depreciación acumulada y el importe acumulado de las pérdidas de deterioro de valor.

A partir del año 2012, solo en el caso de las propiedades (terrenos y edificios) se cambió la fórmula de medición *al método de revaluación*. Los gastos de reparaciones y mantenimientos se imputan a resultados en el período en que se producen.

3.3.3 Método de depreciación y vidas útiles - El costo de propiedades, planta y equipo se deprecia de acuerdo con el método de línea recta. La vida útil estimada y método de depreciación son revisados al final de cada año, siendo el efecto de cualquier cambio en el estimado registrado sobre una base prospectiva.

Las principales propiedades, planta y equipos se deprecian por el método de línea recta basado en los años de vida útil estimada de los respectivos activos.

3.4 Impuestos - El gasto por impuesto a la renta representa la suma del impuesto a la renta causado corriente y el impuesto diferido.

- *Impuesto corriente* - El impuesto causado corriente se basa en la utilidad gravable (tributaria) registrada durante el año. La utilidad gravable difiere de la utilidad contable, debido a las partidas de ingresos o gastos imponderables o deducibles y partidas que no serán gravables o deducibles. El pasivo de la compañía por concepto del impuesto corriente se calcula utilizando las tasas fiscales oficiales.

3. POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS (continuación)

- *Impuestos diferidos* - El impuesto diferido se reconoce sobre las diferencias temporarias determinadas entre el valor en libros de los activos y pasivos incluidos en los estados financieros y sus bases fiscales. Un pasivo por impuesto diferido se reconoce generalmente para todas las diferencias temporarias imponderables. Un activo por impuesto diferido se reconoce por todas las diferencias temporarias deducibles, en la

ENERGYHDINE C.A
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR LOS AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017 Y 2016
(EXPRESADOS EN DOLARES DE E.U.A)

medida en que resulte probable que la Compañía disponga de utilidades gravables futuras contra las que se podría cargar esas diferencias temporarias deducibles.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos se miden empleando las tasas fiscales que se espera sean de aplicación en el período en el que el activo se realice o el pasivo se cancele.

La Compañía debe compensar activos por impuestos diferidos con pasivos por impuestos diferidos si, y sólo si tiene reconocido legalmente el derecho de compensarlos, frente a la misma autoridad fiscal, los importes reconocidos en esas partidas y la compañía tiene la intención de liquidar sus activos y pasivos como netos.

Impuestos corrientes y diferidos.- Los impuestos corrientes y diferidos se reconocen como ingreso o gasto, y son incluidos en el resultado, excepto en la medida en que hayan surgido de una transacción o suceso que se reconoce fuera del resultado (por ejemplo por cambios en la tasa de impuestos o en la normativa tributaria, la reestimación de la recuperabilidad de los activos por impuestos diferidos o en la forma esperada de recuperar el valor en libros de un activo), ya sea en otro resultado integral o directamente en el patrimonio, en cuyo caso el impuesto también se reconoce fuera del resultado; o cuando surgen del registro inicial de una combinación de negocios.

- 3.5 Costos y Gastos.-** Los costos y gastos, se reconocen a medida que son incurridos, o en la medida que se devengan, independientemente de la fecha en que se haya realizado el pago, y se registran en el período en el que se conocen.
- 3.6 Compensación de saldos y transacciones -** Como norma general en los estados financieros no se compensan los activos y pasivos, tampoco los ingresos y gastos, salvo aquellos casos en los que la compensación sea requerida o permitida por alguna norma y esta presentación sea el reflejo de la esencia de la transacción.
- 3.7 Activos financieros -** Todos los activos financieros se reconocen en la fecha de negociación cuando se realiza una compra o venta de un activo financiero y son medidos inicialmente al costo, más los costos de la transacción, excepto por aquellos activos financieros clasificados al valor razonable con cambios en resultados, los cuales son inicialmente medidos al valor razonable y cuyos costos de la transacción se reconocen en resultados.
- 3.8 Pasivos financieros. -** Los instrumentos de deuda y patrimonio son clasificados como pasivos financieros de conformidad con la sustancia del acuerdo contractual.- Los pasivos financieros se clasifican como pasivo corriente a menos que la Compañía tenga derecho incondicional de diferir el pago de la obligación por lo menos 12 meses después de la fecha del estado de situación financiera.

ENERGYHDINE C.A
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR LOS AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017 Y 2016
(EXPRESADOS EN DOLARES DE E.U.A)

4. NIIF NUEVAS Y REVISADAS

Durante el año en curso, la compañía no ha considerado las nuevas NIIF y las modificaciones a las mismas emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB), y que son efectivas a partir del 1 de enero del 2017 o posteriormente.

- 4.1 Modificaciones a la NIC 7 Iniciativa de Revelación.
- 4.2 Modificaciones a la NIC 12 Reconocimiento de activos por impuestos diferidos de las pérdidas no realizadas.
- 4.3 Mejoras anuales a las NIIF Ciclo 2014-2016.
- 4.4 Normas nuevas y revisadas emitidas pero aún no efectivas.

La compañía no ha aplicado las siguientes Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) nuevas y revisadas que han sido emitidas pero aún no son efectivas:

<u>NIIF</u>	<u>Título</u>	<u>Efectiva a partir de períodos que inicien en o después de</u>
NIIF 9	Instrumentos financieros	Enero 1, 2018
NIIF 15	Ingresos procedentes de contratos con clientes (y respectivas aclaraciones)	Enero 1, 2018
NIIF 16	Arrendamientos	Enero 1, 2019
Modificaciones a la NIIF 10 y NIC 28	Venta o Aportación de Bienes entre un Inversionista y su Asociada o Negocio Conjunto	Fecha a ser determinada
modificaciones a la NIIF 2	Clasificación y Medición de transacciones de Pagos Basados en Acciones	Enero 1, 2018
n modificaciones a la NIC 41	Transferencias a propiedades, planta y equipos, las plantas productoras (NIC 41).	Enero 1, 2018
modificaciones a la NIC 28	Modificaciones a la NIIF 10 y la NIC 28 Venta o Aportación de Activos entre un Inversionista y su Asociada o Negocio Conjunto	Enero 1, 2019
Mejoras anuales a las NIIF Ciclo 2014 - 2016	Inversiones en Asociadas y Negocios Conjuntos Modificaciones a la NIC 28	Enero 1, 2018
CINIIF 22	Transacciones en moneda extranjera y consideraciones anticipadas	Enero 1, 2018
CINIIF 23	Incertidumbre frente a los Tratamientos del Impuesto a las Ganancias	Enero 1, 2019
Mejoras anuales a las NIIF ciclo 2015 - 2017	mejoras a la NIIF 3, NIIF 11, y NIC 23.	Enero 1, 2019

Se permite la aplicación anticipada de estas normas nuevas y revisadas.

5. ESTIMACIONES Y JUICIOS CONTABLES CRITICOS

ENERGYHDINE C.A
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR LOS AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017 Y 2016
(EXPRESADOS EN DOLARES DE E.U.A)

La preparación de los presentes estados financieros en conformidad con NIIF requiere que la Administración realice ciertas estimaciones y establezca algunos supuestos inherentes a la actividad económica de la entidad, con el propósito de determinar la valuación y presentación de algunas partidas que forman parte de los estados financieros. En opinión de la Administración, tales estimaciones y supuestos estuvieron basados en la mejor utilización de la información disponible al momento, los cuales podrían llegar a diferir de sus efectos finales.

Las estimaciones y juicios subyacentes se revisan sobre una base regular. Las revisiones a las estimaciones contables se reconocen en el periodo de la revisión y periodos futuros si la revisión afecta tanto al periodo actual como a periodos subsecuentes.- A continuación se presentan las estimaciones y juicios contables críticos que la administración ha utilizado en el proceso de aplicación de los criterios contables:

Deterioro de activos - A la fecha de cierre de cada periodo, o en aquella fecha que se considere necesario, se analiza el valor de los activos para determinar si existe algún indicio de que dichos activos hubieran sufrido una pérdida por deterioro. En caso de que exista algún indicio se realiza una estimación del importe recuperable de dicho activo. Si se trata de activos identificables que no generan flujos de efectivo de forma independiente, se estima la recuperabilidad de la unidad generadora de efectivo a la que pertenece el activo.

6. INDICES DE PRECIOS AL CONSUMIDOR

Los índices de precios anuales al consumidor preparados por el Instituto Nacional de Estadística y Censos:

<u>Años</u>	<u>% anual</u>
2015	3,38
2016	1,12
2017	(0,20)

7. EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO

Al 31 de diciembre del 2017, el efectivo y equivalentes de efectivo comprendían, valores en efectivo de libre disponibilidad de la compañía. Cuenta sin movimiento alguno.

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
BANCO GENERAL RUMIÑAHUI	<u>962</u>	<u>962</u>

8. PROPIEDADES Y EQUIPOS - PROYECTO HIDROELECTRICO " RIO LUIS" TERRENOS

1era. Revalorización.- Al cierre del año 2014, la Gerencia basada en la NIC 16

ENERGYHDINE C.A
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR LOS AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017 Y 2016
(EXPRESADOS EN DOLARES DE E.U.A)

Propiedades, Planta y Equipos, con el fin de medir en forma razonable sus propiedades (terrenos), adoptó como política contable medir el valor de las propiedades bajo el *modelo de revaluación*. Para este efecto, a través de un perito independiente calificado por la Superintendencia de Compañías.- El respectivo estudio y valoración se realizó durante diciembre 2014 y el informe se presentó con fecha de 15 de enero del 2015 se presentó el avalúo a valor razonable y determinó el costo de dos lotes de terrenos ubicados en la Parroquia de Guizhaguina, los cuales no poseen construcciones, y están con vegetación propia de la zona. Estos dos macrolotes se encuentran separados 13 kilómetros, pero esta distancia es estratégica para la construcción de una planta Hidroeléctrica, ya que el terreno ubicado en el sitio Guno valorado en US\$ 2.096.770 servirá para la captación de agua Rio Luis, y por gravedad baja al terreno ubicado en el sitio Loma Larga valorado en US\$ 2.409.579, es en donde estará la construcción de la casa de máquinas turbinas-generadoras del proyecto.

El superávit por revaluación fue originado al cierre del ejercicio 2014, producto de la revaluación de dos terrenos de propiedad de la Compañía al medir dichos activos aplicando el modelo de revaluación permitido por la NIC 16 *Propiedades, Planta y Equipos*.

2da.- Re valorización.- El 05 de diciembre del 2017 mediante Junta General de Accionistas se resuelve que ante la derogación de la resolución que regulaba la "participación de los generadores de energía eléctrica producida con recursos energéticos renovables no convencionales", y dado que no es viable llevar a cabo el proyecto hidroeléctrico es necesario reevaluar los lotes de terreno, por lo que se autoriza a la contratación de un perito evaluador calificado, para la inspección y avalúo de los lotes de Zaruma, provincia de El Oro.

En el informe de avalúo realizado por el Ing. Jorge Hidrovo el 15 de diciembre de 2017, determina que el valor asignado a los lotes de terreno Loma Larga y Guno se encuentran en US\$ 27.442.43 Y 22.580.60 respectivamente.

 Modelo del costo.			Al 31-12-2017 Revaluación- Perito	Decremento
	<u>Costo</u>	<u>Depreciación acumulada</u>	<u>Valor en libros</u>		
Terrenos	4.456.270	0	4.456.270	50.023	4.406.247

9. COSTO DE OBRA EN PROCESO

Al 31 de diciembre del 2017 y 2016 el Costo de Obra en Proceso tenía saldos por US\$ 272.422 que consiste principalmente en los costos acumulados principalmente por obra civil en la construcción del Proyecto Hidroeléctrico RIO LUIS. Al 31 de diciembre del 2015 y 2014 la referida cuenta de Obras incluía valores por US\$ 247,089 y US\$ 195.159 por varios trabajos realizados durante dichos años, de los cuáles no ha sido factible obtener evidencia de auditoría suficiente por las transacciones registradas.

Los terrenos se encuentran ubicados en los cantones de Zaruma y Portovelo provincia del Oro, los que aprovecharían el caudal del Rio Luis para la generación de energía estimándose una potencia a instalar 15.5 Megavatios.

ENERGYHDINE C.A
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR LOS AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017 Y 2016
(EXPRESADOS EN DOLARES DE E.U.A)

Al 31 de diciembre del 2017, la Administración se encuentra en un proceso judicial con el ISSFA donde se espera instrumentar la imposibilidad de ejecutar el negocio y que le sean resarcidos todos los valores que hubiese pagado el ISSFA, así como otras inversiones que haya realizado hasta el momento de concluir el proceso judicial. La empresa no tiene posibilidad de continuar como empresa en la fase pre operativa por cuanto tiene problemas de negocio en marcha, no es posible desarrollar el negocio, luego de que el estado derogara todas las leyes y reglamentos que permitían ejecutar proyectos hidroeléctricos en el país por medio de empresas privadas (Resolución N° ARCONEL-031/16).

10. CUENTAS POR PAGAR A COMPAÑÍAS RELACIONADAS Y OTROS.

Al 31 de diciembre, los saldos de las cuentas por pagar a las partes relacionadas y accionistas consistían en:

	31/12/2017	31/12/2016
CUENTAS POR PAGAR A COMPAÑÍAS RELACIONADAS		
BONANOVA S.A.	375	0
VIGERANO S.A.	741	741
TOTAL CUENTAS POR PAGAR	<u>1.116</u>	<u>741</u>
OTRAS CUENTAS POR PAGAR - ACCIONISTAS		
ING GUILLERMO JOUVIN	0	422.196
ETINAR S.A.	266.272	2.635.568
	<u>266.272</u>	<u>3.057.764</u>
TOTAL CUENTAS POR PAGAR RELACIONADAS Y OTROS	<u>267.388</u>	<u>3.056.505</u>

Se considera bajo la denominación de partes relacionadas a las compañías con accionistas comunes y con participación accionaria significativa en ENERGYHDINE C.A. Las transacciones entre compañías relacionadas, corresponden principalmente a préstamos de efectivo efectuadas entre las relacionadas por pago de reposiciones de materiales y servicios de construcción de los planes habitacionales, incluyendo trueques con proveedores. - Los saldos por cobrar y por pagar a relacionadas, antes indicados no devengan intereses.

Cuentas por pagar **US\$ 1.116 a compañías relacionadas comerciales y otras.**- Al 31 de diciembre los saldos de las Cuentas por Pagar con las compañías relacionadas estaban analizados y conciliados.

11. IMPUESTOS Y RETENCIONES POR PAGAR

Al 31 de diciembre del 2017 y 2016 los pasivos por obligaciones fiscales consistían en:

	2017	2016
<i>Pasivos por impuestos corrientes:</i>		
Saldo Impuesto a la Renta por Pagar	0	125
Impuesto al Valor Agregado por Pagar	2.069	2.069
Retenciones de IVA por Pagar	929	869
Retenciones en la fuente de impuesto a la renta por	<u>774</u>	<u>724</u>

ENERGYHDINE C.A
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR LOS AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017 Y 2016
(EXPRESADOS EN DOLARES DE E.U.A)

pagar		
Total	3.772	3.787

El impuesto a la renta causado del año 2017, ha sido calculado aplicando tasa del 22% sobre una base imponible determinada de conformidad con la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno (LORTI) y su Reglamento:

- El Art. 37 de la LORTI reformado por el Art. 1 de la Ley s/n (Suplemento del Registro Oficial No. 497-S de diciembre 30 del 2008), por los Arts. 11 y 12 de la Ley s/n (Suplemento del Registro Oficial No. 94-S de diciembre 23 del 2009), por el Art. 25 del Decreto Ley s/n (Suplemento del Registro Oficial No. 244-S de julio del 2010), y por el Art. 51 del Reglamento para la aplicación de la LORTI, señala que las sociedades constituidas en el Ecuador así como las sucursales de sociedades extranjeras domiciliadas en el país y los establecimientos permanentes de sociedades extranjeras no domiciliadas que obtengan ingresos gravables, estarán sujetas a la tarifa impositiva del 23% para el año 2012; y, 22% para el año 2013 y siguientes ejercicios de acuerdo al Suplemento del Registro Oficial No. 351 de octubre del 2010, publicado por el Código

Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones (COPCI). De acuerdo al Art. 51 del Reglamento de la LORTI, las sociedades que reinviertan sus utilidades en el país podrán obtener una reducción de 10 puntos porcentuales de la tarifa del Impuesto a la Renta sobre el monto reinvertido. En los años 2017 y 2016 la Compañía no se acogió a esta opción.

- En la Ley Orgánica de Incentivos a la Producción y Prevención del Fraude Fiscal (Registro Oficial # 405, de diciembre 29 de 2014), estableció los siguientes cambios relevantes: Reformas al Código Tributario (Arts. 29 y 153); Nuevos conceptos de ingresos de fuentes ecuatoriana (Art. 8 LRTI); Reformas a la Exoneración de Impuesto a la Renta; Reformas Gastos Deducibles (depreciaciones, bienes revaluados, remuneraciones empleados, créditos incobrables, costos y gastos de promoción y publicidad, gastos regalías, servicios técnicos, administrativos y consultoría); Incremento de retenciones sobre pagos al exterior; reconocimientos de activos y pasivos por impuestos diferidos; tarifa de impuesto a la renta se ratifica que la tarifa general de las sociedades es del 22%, pero se aplicará la tarifa del 25% cuando la sociedad este conformada por accionistas establecidos en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición.

Durante el año 2017, fueron promulgadas dos leyes que contienen efectos tributarios:

- Decreto 210, emitido por la Presidencia de la República el 20/11/2017, correspondiente a la rebaja del saldo del anticipo de impuesto del periodo 2017.

ENERGYHDINE C.A
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR LOS AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017 Y 2016
(EXPRESADOS EN DOLARES DE E.U.A)

- Ley Orgánica para la reactivación de la economía, fortalecimiento de la dolarización y modernización de la gestión financiera (aplicable para período fiscal 2018),

A continuación, la correspondiente conciliación tributaria.

CONCILIACIÓN TRIBUTARIA	2017	2016
PÉRDIDA EN OPERACION	(5.006)	525
(+) GASTOS NO DEDUCIBLES	376	786
BASE IMPONIBLE	(4.630)	1.311
IMPUESTO A LA RENTA 22%	0	288
(-) RETENCIONES EN LA FUENTE 2016	0	(164)
SALDO DE IMPUESTO A LA RENTA POR PAGAR	0	124

12. CAPITAL SOCIAL

Al 31 de Diciembre del 2017 el Capital Social de La Compañía consistía de 1000 acciones, de US\$ 10 valor nominal unitario, las cuales otorgan un voto por acción y un derecho a los dividendos.

ACCIONISTAS	%	VALOR	NACIONALIDAD
ETINAR S.A	85%	8.500	ECUATORIANA
JOUVIN AROSEMENA GUILLERMO	15%	1.500	ECUATORIANA
	100%	10.000	

13. APORTES PARA FUTURO AUMENTO DE CAPITAL.

Al 31 de diciembre del 2017 la cuenta Aportes para futuro aumento de Capital refleja un saldo de US\$ 46,051 que corresponden a los aportes entregados por los accionistas en años anteriores, para solventar los gastos pre operativos de dichos años.

14. DEFICIT ACUMULADO

Un resumen de los resultados acumulados es como sigue:

Déficit acumulado (n)	(2.780.753)
Transferencia de Utilidades del año 2016	237
Absorción del Déficit Acumulado con aportes según Acta de Junta General de Accionistas realizada el 29 de diciembre del 2017	<u>2.768.589</u>
	(11.927)

ENERGYHDINE C.A
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR LOS AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017 Y 2016
(EXPRESADOS EN DOLARES DE E.U.A)

(a) Incluye valores resultantes de los ajustes originados en la adopción por primera vez de las NIIF.-

Resultados acumulados provenientes de la adopción por primera vez de las NIIF

Los ajustes provenientes de la adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" que se registraron en el patrimonio en la cuenta Resultados acumulados, subcuenta Resultados Acumulados provenientes de la adopción por primera vez de las "NIIF", que generaron un saldo deudor. En este caso al registrar un saldo deudor, éste fue absorbido por los Resultados acumulados y por los del último ejercicio económico concluido.

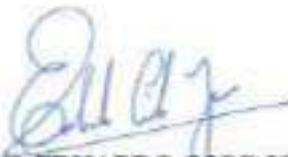
15. COSTOS Y GASTOS POR SU NATURALEZA

Por los años 2017 y 2016, los costos y gastos de administración y financieros se conformaban de la siguiente manera:

	2017	2016
GASTOS DE ADMINISTRACION:		
HONORARIOS PROFESIONALES	617	11.110
IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES	3.919	15.887
GASTOS NO DEDUCIBLES	376	786
OTROS GASTOS	38	37
TOTAL GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	<u>4.950</u>	<u>27.620</u>
GASTOS BANCARIOS	<u>0</u>	<u>5</u>
TOTAL GASTOS	<u>4.950</u>	<u>27.625</u>

16. HECHOS OCURRIDOS DESPUÉS DEL PERÍODO SOBRE EL QUE SE INFORMA

Entre el 31 de diciembre del 2017 y la fecha de aprobación de los respectivos estados financieros y sus notas explicativas, la Gerencia manifiesta que no se produjeron eventos que en opinión de la Administración pudieran tener un efecto importante sobre los referidos estados financieros de la Compañía.


 ING. EDUARDO CORDOVA YEROVI
 GERENTE


 ING. COM. PILAR ORTIZ PINELA
 Contadora RUC # 0913044376001